




# VERSIÓN PÚBLICA FICHA CURRICULAR

## I. DATOS GENERALES

### Cargo de Elección Popular Nivel 1

<b>Nombre :</b> Martin Sandoval Rodríguez		 <small>Prof. Martin Sandoval Rodríguez</small>
<b>Cargo actual:</b>	<b>Regidor</b>	
<b>Periodo de Inicio en el cargo:</b>	1 de Octubre del 2021	
<b>Teléfono:</b>	(347) 788 20 40	
<b>Correo electrónico:</b>	<a href="mailto:msandoval@sanmiguelelalto.gob.mx">msandoval@sanmiguelelalto.gob.mx</a>	
<b>Dirección:</b>	Portal independencia #4, Colonia centro. San Miguel El Alto Jalisco C.P. 47147	

## II. ÚLTIMO GRADO DE ESTUDIOS

\*Carrera, licenciatura, maestría, doctorado, etc.

**Profesor**

## III. FACULTADES Y/O ATRIBUCIONES

De conformidad con el Reglamento Del Gobierno Y La Administración Pública Municipal De San Miguel El Alto, Jalisco., Los Regidores tiene las siguientes facultades: de acuerdo al **Artículo 19.- Son facultades de los Regidores las siguientes:**

- I. Presentar iniciativas de ordenamientos municipales, en los términos del presente reglamento;
- II. Proponer al Ayuntamiento las resoluciones y políticas que deban adoptarse para el mantenimiento de los servicios municipales cuya vigilancia les haya sido encomendada, y dar su opinión al Presidente Municipal acerca de los asuntos que correspondan a sus comisiones;
- III. Solicitar se cite por escrito a sesiones ordinarias y extraordinarias al Ayuntamiento. Cuando el Presidente Municipal se rehúse a citar a sesión sin causa justificada, la mayoría absoluta de los integrantes del Ayuntamiento pueden hacerlo, en los términos de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco;
- IV. Solicitar al Presidente Municipal información sobre los trabajos de las dependencias o entidades municipales, funcionarios públicos, prestación de servicios públicos municipales o del estado financiero y patrimonial del Municipio, así como obtener copias certificadas de los mismos;
- V. Solicitar y obtener copias certificadas de las actas de sesiones que celebre el Ayuntamiento;
- VI. Tomar parte con voz y voto, en las discusiones que se originen en las sesiones del Ayuntamiento;
- VII. Asistir con derecho a voz, a las reuniones de comisión de las que no forme parte; y
- VIII. Las demás que establezcan las constituciones federal, estatal y demás leyes y reglamentos.

## IV. COMISIONES EDILICIAS

Educación, Turismo, Cultura, Espectáculos Públicos.

\*Nota: Documento elaborado en aras de buenas prácticas en la materia, con el objeto de elevar el nivel de cumplimiento de las obligaciones y para la difusión de la información proactiva relativa a casos de interés público, de conformidad con los artículos 8, numeral 1, fracción I, inciso j), fracción IX, 25-Bis, numeral 1, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.